

BUIN, 12 de Enero de 2018

DECRETO TC. N° 06 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los artículos 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio TC N° 05, de fecha 12 de Enero de 2018, se deja sin efecto el Decreto Alcaldicio TC N° 300/2017, que autoriza la adquisición de materiales para construcción de quinchos en Parque Maipo, a través de Convenio Marco, debido a que los proveedores no aceptaron las órdenes de compra.

2.- El **Memorándum N° 44**, de fecha 11 de Enero de 2018, a través del cual la Secretaría Comunal de Planificación solicita al Administrador Municipal(S) autorizar nueva compra por convenio marco de materiales para construcción de quinchos en Parque Maipo, al proveedor Lia Raquel Grant Cortes. Se adjunta la siguiente documentación:

- ➔ Cotización N° 11182, de fecha 10.01.2018, emitida por Lia Grant Cortes, por la suma total de \$6.474.195.-, I.V.A. Incluido.
- ➔ Correo Electrónico, de fecha 11.01.2018 a través del cual se remite la cotización.

3.- La **Resolución** del Sr. Administrador Municipal(S) donde autoriza lo requerido.

DECRETO.

1.- Autorícese la Adquisición de Materiales para Construcción de Quinchos en Parque Maipo, a través de Convenio Marco al proveedor Lia Raquel Grant Cortes, RUT N° 8.112.942-8, de acuerdo al siguiente detalle:

Producto	Cantidad	Unidad de Medida	ID Convenio Marco	Valor Total I.V.A Incluido
Brocha 4"	10	Unidad	914280	\$ 24.500.-
Clavos 3 ½"	50	Kilos	987374	\$ 44.000.-
Barniz color caoba	10	Galón	1028521	\$ 126.700.-
Terciado estructural 120x240x18mm	160	Unidad	1260965	\$ 2.928.000.-
Tablones 2x5	200	Unidad	991251	\$ 750.000.-
Tablones 2x10	80	Unidad	991265	\$ 526.400.-
Rodillo Chiporro	5	Unidad	915661	\$ 14.300.-
			Neto	\$ 4.413.900.-
			Descuento	\$ 88.278.-
			Subtotal	\$ 4.325.622.-
			I.V.A.	\$ 821.868.-
			Total I.V.A Incluido	\$ 5.147.490.-

2.- La adquisición se ejecutará según lo establecido en la Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento.

3.- La Unidad Técnica del Servicio será la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.



4.- La Secretaría Comunal de Planificación será la encargada de emitir la Orden de Compra correspondiente.

5.- Impútese el gasto a la asignación presupuestaria 215.31.02.004.007.001 "Apoyo a Organizaciones Comunitarias y Espacios Públicos".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
ABOGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

MAL, CMG, VZS, VVS, mss,
DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- A. Jurídica
- SECPLA
- Archivo SECMU
- *DM*

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\Dº TC\Convenio Marco\2018\Adquisición de Materiales para Construcción de Quinchos, Parque Malpo_Lia Grant.doc



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE